

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 76

50º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

4 de abril de 2007

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	IV <i>Informaciones</i>	
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA	
	Comisión	
2007/C 76/01	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 3,82 % a 1 de abril de 2007 — Tipo de cambio del euro	1
2007/C 76/02	Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación	2
	INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS	
2007/C 76/03	Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾	3
2007/C 76/04	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación ⁽¹⁾	5
2007/C 76/05	Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas	8

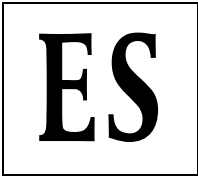
ES

V *Dictámenes*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión

2007/C 76/06	Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes sobre las importaciones en la Comunidad de determinados tejidos acabados de filamentos de poliéster originarios, entre otros, de la República Popular China: modificación del nombre de una empresa sujeta a un tipo de derecho antidumping individual.	10
2007/C 76/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4621 — 3i Group/Enterprise) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	11



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y
ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación ⁽¹⁾:

3,82 % a 1 de abril de 2007

Tipo de cambio del euro ⁽²⁾

3 de abril de 2007

(2007/C 76/01)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,3358	RON	leu rumano	3,3400
JPY	yen japonés	158,53	SKK	corona eslovaca	33,267
DKK	corona danesa	7,4514	TRY	lira turca	1,8473
GBP	libra esterlina	0,67610	AUD	dólar australiano	1,6409
SEK	corona sueca	9,3631	CAD	dólar canadiense	1,5467
CHF	franco suizo	1,6275	HKD	dólar de Hong Kong	10,4392
ISK	corona islandesa	88,66	NZD	dólar neozelandés	1,8538
NOK	corona noruega	8,1700	SGD	dólar de Singapur	2,0285
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW	won de Corea del Sur	1 251,31
CYP	libra chipriota	0,5812	ZAR	rand sudafricano	9,6420
CZK	corona checa	28,011	CNY	yuan renminbi	10,3277
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,4135
HUF	forint húngaro	246,89	IDR	rupia indonesia	12 145,76
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,6225
LVL	lats letón	0,7084	PHP	peso filipino	64,018
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,7150
PLN	zloty polaco	3,8536	THB	baht tailandés	43,422

⁽¹⁾ Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

⁽²⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2007/C 76/02)

*Cara nacional de las monedas conmemorativas de 2 euros destinadas a la circulación emitidas por Alemania*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos tipos de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que no se acuñe más de un tipo monetario con este fin por Estado miembro y por año y de que solo se emplee la denominación de 2 euros. Las monedas conmemorativas deben cumplir las características técnicas de las monedas normales destinadas a la circulación, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional del anverso.

Estado emisor: Alemania.

Tema de la conmemoración: Mecklenburg-Vorpommern (Mecklenburgo-Pomerania Occidental)

Descripción del tipo: En el centro de la moneda figura una imagen del castillo de Schwerin. La leyenda «Mecklenburg-Vorpommern» figura bajo el castillo y las iniciales del grabador «HH» aparecen en la parte inferior del centro de la moneda. Una de las letras «A», «D», «F», «G» o «J» figura como marca de ceca encima del motivo. Doce estrellas forman un semicírculo en la parte superior de la corona circular, interrumpido por el año de acuñación «2007» en la parte superior de la moneda. La leyenda «Bundesrepublik Deutschland» forma un semicírculo en la parte inferior de la corona circular.

Volumen de emisión: 30 millones de monedas.

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2007.

Leyenda grabada en el canto: «Einigkeit und Recht und Freiheit» y el águila federal.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del motivo de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del motivo de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Publicación de las decisiones de los Estados miembros de conceder o revocar las licencias de explotación, conforme al apartado 4 del artículo 13 del Reglamento (CEE) n° 2407/92 del Consejo sobre la concesión de licencias a las compañías aéreas ⁽¹⁾ ⁽²⁾

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 76/03)

ALEMANIA

Licencias de explotación concedidas

Categoría B: Licencias de explotación concedidas a las compañías que responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
RAE-Regional Air Express GmbH	Hüttruper Heide 71-81 D-48268 Greven	pasajeros, correo, carga	1.12.2006
Wiesbadener Flugdienst Kunkel Kommandit-gesellschaft	Unter den Eichen 7 D-65195 Wiesbaden	pasajeros, correo, carga	6.2.2007
ASS Air Service Sachsen GmbH	Am Bahndamm 1 D-04261 Leipzig	pasajeros, correo, carga	13.2.2007

Licencias de explotación denegadas

Categoría B: Licencias de explotación concedidas a las compañías que responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n° 2407/92

Nombre de la compañía aérea	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
RAE-Regional Air Express GmbH	Flughafenstr. 79 D-41066 Mönchengladbach	pasajeros, correo, carga	1.12.2006
Skyline Helicopter Flugbetriebs-gesellschaft	Buchwaldstr. 23 D-63303 Dreieich	pasajeros, correo, carga	3.1.2007
Quick Air Service GmbH & Co Luftfahrt KG	Flughafen Köln/Bonn, Hangar 3 D-51147 Köln	pasajeros, correo, carga	19.12.2006
Phoenix Air GmbH	Flughafen GAT D-85326 München	pasajeros, correo, carga	8.1.2007
FOXAIR GmbH	Neuburger Str. 102 D-86167 Augsburg	pasajeros, correo, carga	30.1.2007
Air-Evex GmbH	Flughafen, Hangar 3 D-51147 Köln	pasajeros, correo, carga	18.12.2006
Zollern Flugdienste GmbH	Postfach 220 D-72481 Sigmaringen	pasajeros, correo, carga	8.1.2007

⁽¹⁾ DO L 240 de 24.8.1992, p. 1

⁽²⁾ Comunicadas a la Comisión Europea antes del 31.8.2005.

Cambio de nombre del titular de una licencia

Categoría A: Licencias de explotación concedidas a las compañías que no responden a los criterios previstos en la letra a) del apartado 7 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 2407/92

Nombre nuevo	Dirección de la compañía aérea	Autorizada para efectuar el transporte de	Decisión en vigor desde
XL AIRWAYS GERMANY GmbH (ex-Star XL German Airlines GmbH)	Hessenring 13 D-64546 Mörfelden-Walldorf	pasajeros, correo, carga	28.2.2007

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2007/C 76/04)

Ayuda nº	XT 25/07
Estado miembro	Italia
Región	Lombardia
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Master in economia e gestione della piccola e media impresa «Le competenze per competere anno 2007/2008»
Base jurídica	Art. 12 L. 7 agosto 1990, n. 241, deliberazione camerale n. 222 del 13.11.2006, determinazione dirigenziale n. 131/AV del 20.11.2006, deliberazione camerale n. 252 del 6.12.2006
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,12 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	19.3.2007
Duración	Hasta el 31.12.2007
Objetivo	Formación general
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Camera di Commercio Industria Artigianato e Agricoltura di Brescia Via Einaudi, 23 I-25121 Brescia Tel. (39) 030 372 53 35 E-mail: buriani@bs.camcom.it

Ayuda nº	XT 27/07
Estado miembro	Alemania
Región	Bayern
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	IMPULSE Agentur für Projektentwicklung und -management Gutenbergstraße 31 D-44139 Dortmund
Base jurídica	Bay HO, VO (EG) Nr. 1260/1999, VO (EG) Nr. 1784/1999, EPPD zu Ziel 2, Programmergänzung zu Ziel 2
Tipo de medida	Ayuda individual
Presupuesto	Gasto anual previsto: —; Importe total de la ayuda prevista: 0,157985 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	10.1.2007
Duración	Hasta el 31.12.2007

Objetivo	Formación general
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Zentrum Bayern Familie und Soziales Hegelstraße 2 D-95447 Bayreuth
Ayuda nº	XT 28/07
Estado miembro	Italia
Región	Campania
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	P.O.R. Campania 2000/2006 — Misura 3.22 1) Interventi di formazione continua collegati alle iniziative di digitalizzazione dei distretti del tessile/abbigliamento (DDTA) 2) Interventi di formazione continua finalizzati alla qualificazione/specializzazione di figure professionali collegate ai processi di internazionalizzazione aziendale
Base jurídica	Delibera di giunta regionale 434 del 31.3.2006 — Misura 3.22 — P.O.R. Campania 2000/2006 1) Decreto dirigenziale n. 612 del 21 dicembre 2006 (BURC n. 4 del 15.1.2007); decreto dirigenziale n. 112 del 7.2.2007 (BURC n. 11 del 19 febbraio 2007) 2) Decreto dirigenziale n. 618 del 28 dicembre 2006 (BURC n. 3 del 12.1.2007); decreto dirigenziale n. 113 del 7.2.2007 (BURC n. 11 del 19 febbraio 2007)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 9,02 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	19.2.2007
Duración	Hasta el 30.6.2008
Objetivo	Formación general; Formación específica
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Regione Campania A.G.C. 06 Ricerca Scientifica, Statistica, Sistemi Informativi ed Informatica Responsabile misura 3.22: dott. Giuseppe Attanasio Tel. (39) 081 796 83 70 Fax (39) 081 599 00 98 E-mail: g.attanasio@maildip.regione.campania.it Via Don Bosco 9/E I-80141 Napoli
Ayuda nº	XT 32/07
Estado miembro	Hungría
Región	Közép-Magyarország; Közép-Dunántúl; Nyugat-Dunántúl; Dél-Dunántúl; Észak-Magyarország; Észak-Alföld; Dél-Alföld
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Képzési célú támogatás nyújtása a Turisztikai Célelőirányzatból

Base jurídica	A Turisztikai Célelőirányzat felhasználásának és kezelésének részletes szabályairól szóló 14/2002. (XI. 16.) MeHVM rendelet 3. §-ának (a Turisztikai Célelőirányzat felhasználási és támogatási jogcímei) d) (a turisztikai szakemberképzés támogatása, bármely államilag elismert vagy akkreditált idegenforgalmi képzést szervező és folytató szervezetnek a képzés érdekében szükséges oktatási anyagok, segédanyagok finanszírozása, a gyakorlati képzés támogatása) és n) (képzési célú támogatás) pontja.
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,4 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	31.1.2007
Duración	Hasta el 30.6.2008
Objetivo	Formación general; Formación específica
Sectores económicos	Otros servicios
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Önkormányzati és Területfejlesztési Minisztérium József Attila utca 2-4. H-1051 Budapest Tel.: (36) 225-6503 E-mail: miklos.kovacs@meh.hu
Ayuda nº	XT 33/07
Estado miembro	España
Región	Comunidad Valenciana
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Programa de Formación para la Competitividad
Base jurídica	Resolución de 14 de diciembre de 2006, del presidente del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (IMPIVA), por la que se convocan ayudas del Programa de Formación para la Competitividad. DOCV Núm. 5.422 de 5.1.2007
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Presupuesto	Gasto anual previsto: 0,61704 millones EUR; Importe total de la ayuda prevista: —
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4 (2 a 7) del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	Hasta el 31.12.2007
Objetivo	Formación general; Formación específica
Sectores económicos	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana Plaza del Ayuntamiento, 6 E-46002 Valencia Tlf.: (34-6) 398 62 91

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas

(2007/C 76/05)

Ayuda nº: XA 6/07

Estado miembro: Reino Unido

Región: Sureste de Inglaterra

Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que recibe la ayuda: South Hams Food and Drink Producer Group

Base jurídica: Appendix 5 of the Regional Development Agencies Act 1998

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa:

2006-2007 17 640 GBP

2007-2008 70 560 GBP

Total 88 200 GBP

Intensidad máxima de la ayuda: El 100 % de los gastos subvencionables.

Fecha de aplicación: El régimen se empezará a aplicar el 9 de febrero de 2007.

Duración del régimen o de la ayuda individual: El régimen se aplicará del 9 de febrero de 2007 al 31 de marzo de 2008. El último pago se realizará el 30 de abril de 2008.

Objetivo de la ayuda: Desarrollo sectorial. La ayuda permitirá a «South Hams Food & Drink Association» establecerse como grupo de productores y comercializar sus productos con arreglo a una serie de normas comunes.

La ayuda se hará efectiva de conformidad con el artículo 9, relativo a la ayuda a los grupos de productores, del Reglamento (CE) nº 1857/2006 y cubrirá los costes iniciales. Concretamente, serán subvencionables los gastos siguientes:

- los costes del personal administrativo
- el alquiler de locales apropiados
- los costes generales
- los gastos legales y administrativos.

Sector(es) afectado(s): El régimen estará abierto a todos los subsectores.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:
El organismo oficial responsable del régimen es el siguiente:

South West Regional Development Agency
Stirling House
Dix's Field
Exeter EX1 1QA
United Kingdom

La organización que gestiona el régimen es la siguiente:

Devon Renaissance
7C Cranmere Road
Exeter Road Industrial Estate
Okehampton
Devon EX20 1UE
United Kingdom

Dirección web:

http://www.ruraldevon.org/updocs/South_Hams_Food_&_Drink_Assoc_Producer_Group_Full_Text.doc

También puede obtenerse información en la página central del Reino Unido sobre ayudas estatales en el sector agrícola que son objeto de una exención en:

www.defra.gov.uk/farm/policy/state-aid/setup/exist-exempt.htm

Pulsar en el enlace «South Hams Food and Drink Producer Group».

Otros datos: —

Firmado y fechado en nombre del *Department of Environment, Food and Rural Affairs* (autoridad competente del Reino Unido)

Neil Marr
Agricultural State Aid
Defra
8B 9 Millbank
c/o 17 Smith Square
London SW1P 3JR
United Kingdom

Ayuda nº: XA 7/07

Estado miembro: Países Bajos

Región: Provincia de Overijssel

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual:

Uitvoeringsbesluit Subsidies Overijssel 2007 (UBS 2007), para-grafen

8.3 (Omvorming van intensieve veehouderijen),

8.4 (Stimulering duurzame ontwikkeling landbouwontwikkelgebieden),

8.5 (Verbetering ruimtelijke structuur grondgebonden landbouw),

8.7 (Opstellen en uitvoeren meerjarig stimuleren programma innovatie in agroclusters),

8.8 (Stimuleren toekomstgericht ondernemerschap) en

8.9 (Stimuleren biologische landbouw door verbeteren afzet).

Base jurídica:

Wet inrichting Landelijk gebied,

Algemene Wet Bestuursrecht,

Algemene Subsidieverordening Overijssel 2005 en PS-besluit van 11 oktober 2006, kenmerk PS/2006/760 (PS hebben op grond van artikel 11, lid 4 van de Wet inrichting landelijk gebied de bevoegdheid tot het vaststellen van steunmaatregelen ten laste van het investeringsbudget overgedragen aan GS)

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: En el período 2007-2013 el gasto previsto asciende a un total de 33 millones de EUR. El gasto anual se estima en 4,8 millones de EUR.

Intensidad máxima de la ayuda:

1. Medidas de inversión (artículo 4):

- 40 % con un máximo de 100 000 EUR por inversión (véase el UBS 2007, sección 8.3, artículo 8.11, letra b, leído en conjunción con el artículo 8.13, apartado 2; y sección 8.8, artículo 8.34, apartado 2);
- 40 % de los gastos de inversión subvencionables (véase el UBS 2007, sección 8.4, artículo 8.17, apartado 2);
- 40 % con un máximo de 100 000 EUR por inversión para las explotaciones agrarias y 250 000 EUR para las asociaciones de empresas (véase el UBS 2007, sección 8.7, artículo 8.29, apartado 3).

2. Apoyo a las medidas de concentración parcelaria (artículo 13):

Intercambio voluntario de parcelas sin planificación previa: 100 % de los gastos notariales (véase el UBS 2007, sección 8.5, artículo 8.20, apartado 3).

3. Asistencia técnica (artículo 15):

- 70 % con un máximo de 100 000 EUR por trienio y beneficiario final
- (véase el UBS 2007, sección 8.7, artículo 8.29, apartado 1, y sección 8.9, artículo 8.38);
- recurso a servicios de asesoramiento: 50 % para la conversión de explotaciones ganaderas intensivas (véase el UBS 2007, sección 8.3, artículo 8.13, apartado 1) y 70 % para el fomento de iniciativas empresariales con visión de futuro (véase el UBS 2007, sección 8.8, artículo 8.34, apartado 1); en ambos casos, con un máximo anual de 5 000 EUR por beneficiario final;

— recurso a servicios de asesoramiento y/o a organismos de investigación para proyectos innovadores: 50 % con un máximo de 30 000 EUR por solicitante (véase el UBS 2007, sección 8.7, artículo 8.29, apartado 2);

— adquisición y difusión de conocimientos: 70 % con un máximo anual de 5 000 EUR por beneficiario final para el fomento de iniciativas empresariales con visión de futuro (véase el UBS 2007, sección 8.8, artículo 8.34, apartado 1).

De conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1857/2006, el apoyo para asistencia técnica se concederá en especie mediante servicios subvencionados.

Fecha de aplicación: El régimen de ayudas entrará en vigor tras la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mencionada en el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1857/2006.

Duración del régimen o de la ayuda individual: El régimen de ayudas entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mencionada en el artículo 20, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1857/2006 y concluirá el 31 de diciembre de 2013.

Objetivo de la ayuda:

Los objetivos de las medidas de ayuda son los siguientes:

1. Mejora de la estructura territorial de la agricultura.
2. Mejora y ampliación de la base económica de la agricultura mediante el fomento de las iniciativas empresariales con visión de futuro y de la innovación.
3. Desarrollo sostenible de la agricultura ecológica.

Para ello se aplican los artículos siguientes del Reglamento (CE) n° 1857/2006:

- Artículo 4: Inversiones en explotaciones agrarias.
- Artículo 13: Ayudas para concentración parcelaria.
- Artículo 15: Asistencia técnica al sector agrario.

Para los costes subvencionables se remite a la intensidad máxima de la ayuda.

Sector o sectores beneficiarios: El régimen se aplica a las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores afectados que se dedican a la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Gedeputeerde Staten van Overijssel
Luttenbergstraat 2
Postbus 10078
8000 GB Zwolle
Nederland

Dirección web: www.overijssel.nl

V

*(Dictámenes)*PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN

Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes sobre las importaciones en la Comunidad de determinados tejidos acabados de filamentos de poliéster originarios, entre otros, de la República Popular China: modificación del nombre de una empresa sujeta a un tipo de derecho antidumping individual.

(2007/C 76/06)

Las importaciones de determinados tejidos acabados de filamentos de poliéster originarios, entre otros, de la República Popular China están sujetas a derechos antidumping definitivos, impuestos por el Reglamento (CE) nº 1487/2005 del Consejo ⁽¹⁾.

Shaoxing County Xingxin Textile Co., Ltd., empresa situada en la República Popular China cuyas exportaciones a la Comunidad de determinados tejidos acabados de filamentos de poliéster están sujetas a un tipo de derecho antidumping individual del 14,1 % en virtud del Reglamento antes mencionado, ha informado a la Comisión de que el 31 de mayo de 2006, cambió su nombre por el de Xingxin Holding Group Co., Ltd. La empresa ha pedido a la Comisión que confirme que el cambio de nombre no afecta a su derecho a beneficiarse del tipo de derecho individual que se le aplica bajo el nombre anterior de Shaoxing County Xingxin Textile Co., Ltd.

La Comisión ha examinado la información facilitada y ha concluido que el cambio de nombre no afecta en modo alguno a las conclusiones del Reglamento (CE) nº 1487/2005. Por consiguiente, la referencia a Shaoxing County Xingxin Textile Co., Ltd. que figura en el artículo 1 del Reglamento (CE) nº 1487/2005 se leerá Xingxin Holding Group Co., Ltd.

El código TARIC adicional A617, antes atribuido a Shaoxing County Xingxin Textile Co., Ltd., se aplicará a Xingxin Holding Group Co., Ltd.

⁽¹⁾ DO L 240 de 16.9.2005, p. 1.

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto nº COMP/M.4621 — 3i Group/Enterprise)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2007/C 76/07)

1. El 26 de marzo de 2007, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa 3i Investments plc («3i Investments», Reino Unido) adquiere el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de Enterprise plc («Enterprise», Reino Unido) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— 3i Group plc: sociedad de fondos de inversión y de capital riesgo

— Enterprise plc: Prestación de servicios a empresas municipales de servicios públicos/servicios de consultoría

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4621 — 3i Group/Enterprise, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
J-70
B-1049 Bruselas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.